



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

25 JUN 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 599

VISTO: El Expte. N° 5.686-M17(I)-D-23 y el Decreto N° 456/2024, recaído en dicho Expte.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 456/2024 (fs. 98/98 vta.) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a “**LICITACION PRIVADA N° 02/2024**”, para la adquisición de 100 mts. lineales de reductores de velocidad, para ser colocados en distintas calles del municipio, con un Presupuesto Oficial de \$ 24.588.000.- (pesos veinticuatro millones quinientos ochenta y ocho mil);

Que a fs. 197/197 vta. obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) sola firma oferente: “*NUVA S.A.C.I.F.I.*”, la que cotiza lo solicitado por el importe total de: \$ 24.350.000,00.- (pesos veinticuatro millones trescientos cincuenta mil), consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma, como así también la documentación faltante; encontrándose incorporadas a fs. 117/196 y 198/200 la oferta y documentación presentada por la citada firma;

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 202 solicita informe técnico por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con el objeto de evaluar las propuestas en sus aspectos técnicos;

Que, en respuesta a lo peticionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 202, la Sub-Dirección de Tránsito y Transporte a fs. 203 informa que: “...*En virtud de la propuesta presentada por el proveedor “NUVA SACIFI”, y luego de examinar las muestras enviadas, se concluye que las mismas cumplen con las especificaciones a los fines requeridos, en cuanto a medidas, tipo de material en el que están elaborados los reductores y tipo de anclaje al hormigón.*”;

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 204 Acta de Preadjudicación, en la que expresa: “...• *Dada la propuesta presentada por el único oferente y considerando que cumple condiciones y teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por personal idóneo de la Subdirección de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno a fs. 203; • Los miembros de esta Comisión sugieren que la presente Licitación se adjudique a NUVA SACIFI.*”;

///..

DECRETO:

Nº 599

25 JUN 2024

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 205/206 dictamina que: “...*corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación (fs. 204), pues la opinión de la misma se ajusta al régimen legal de contratación Municipal, Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones.*”;

Que, en mérito a lo actuado, el Secretario de Hacienda a fs. 207 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la “**LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2024**” a la Firma “**NUVA S.A.C.I.F.I.**”, CUIT N° 30-52023974-6, para la adquisición de 100 (cien) mts. lineales de reductores de velocidad, para ser colocados en distintas calles del Municipio, por el importe total de \$ 24.350.000,00.- (pesos veinticuatro millones trescientos cincuenta mil), de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 204 del Expte. N° 5.686-M17(I)-D-23, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 39 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la parte interesada, a través del Dpto. de Compras.-





Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///..
DECRETO: Nº 599

25 JUN 2024

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Tránsito y Transporte, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

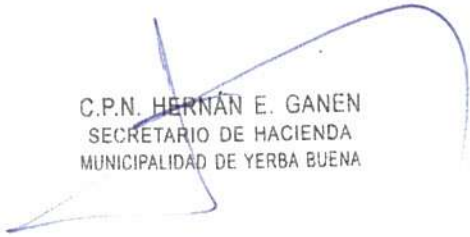
ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE.**-

PAC - 


FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena




Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA